



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS

0. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

”SUMINISTRO, MONTAJE E INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS DE MANIOBRA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DOS APARATOS ELEVADORES EN EL EDIFICIO FRANCISCO JAVIER BALMIS DEL CAMPUS DE SANT JOAN D’ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”

1. TIPO DE CONTRATO:

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato tiene como finalidad establecer las limitaciones y criterios técnicos para la prestación del suministro, montaje e integración de elementos de maniobra y puertas automáticas en dos aparatos elevadores en el edificio Francisco Javier Balmis del campus de Sant Joan d’Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La motivación del presente contrato es la de subsanar el estado defectuoso de funcionamiento, produciéndose paradas continuadas de servicio en ambos equipos. Ambos aparatos elevadores presentan 30 años de funcionamiento requiriendo así un cambio del cuadro de maniobra y de las puertas automáticas al no existir recambios en el mercado actual, además de adecuarlo a la normativa vigente.

1.3. DIVISIÓN EN LOTES

División en Lotes: SI / NO

Justificación en caso de inexistencia de Lotes:

Para poder unificar las gamas de mantenimiento posterior y por economía de escala es muy conveniente que se instalen equipos iguales en ambos ascensores, no procediendo así la división de lotes en el contrato. Además, es conveniente que para ambos equipos sea un mismo licitador para así no dejar sin servicio paralelamente ambos aparatos elevadores.

1.4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN / PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202





Importe máximo de Licitación: 30.474,82 €.

Tipo de IVA: 21 %

Importe máximo de licitación total (IVA incluido): 36.874,53 €.

1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato: 30.474,82 €.

1.6. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO (ADECUACIÓN A PRECIOS DE MERCADO)

Tras analizar el mercado actual a través de precios de referencia, se establecen los siguientes precios unitarios que justifica el precio del contrato (ver ANEXO II PPT:

Instalación eléctrica y adecuación cabina:	23.982,06 €
Pintura:	640,98 €
Desmontaje y gestión de residuos de elementos:	130,49 €
Control de calidad y ensayos:	75,64€
Certificaciones por OCA y legalizaciones:	179,92 €
Costes PRL:	600,00 €
Gastos generales y beneficio industrial 19%:	4.865,73 €
Total: (IVA no Incluido)	30.474,82 €

1.7. RETENCION DE CRÉDITO

Partida presupuestaria: 0000 122.00.07.62100

Denominación: ADECUACION NORMATIVA

Anualidades: SI / NO

1.8. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de suministro de valor estimado igual o inferior a 60.000 €.





2. EJECUCIÓN:

2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe del Servicio de Infraestructuras

Nombre: Pedro Rodríguez Sánchez

Correo-e: dinfraestructuras@umh.es

Teléfono: 966658742

2.2. RESPONSABLE DEL GASTO

Vicerrector de Infraestructuras

Nombre: Pedro Ginés Vicente Quiles

Correo-e: infraestructuras@umh.es

Teléfono: 966658686 /8729

2.3. PLAZO DE ENTREGA

Duración del contrato: 4 meses

Posibilidad de Prórroga: SI / NO

2.4. LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO.

Lugar de ejecución: Sala de ascensores (S01P0038 y S01P0036) de Edificio Francisco Javier Balmis en el Campus de Sant Joan d'Alacant.

Forma de Pago: Al final de la prestación, una vez realizada el acta de recepción positiva.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO:

Las características del objeto del contrato son las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos que acompañan al presente documento.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Los criterios de adjudicación propuestos para la contratación del expediente se dividen en:





OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍAS ADICIONALES
95 puntos	5 puntos

La elección de estos criterios se establece con el objeto:

1. Buscar un equilibrio calidad-precio en el conjunto de las ofertas recibidas en el ámbito del expediente.
2. Posibilitar la ampliación del plazo de garantías establecido en el PPT.

La justificación de estos criterios se establecerá en base a lo descrito en los siguientes puntos:

A. CRITERIOS ECONÓMICOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA (95 puntos)

Para determinar la Valoración de la Oferta Económica ($V_{(of)}$) se procederá del siguiente modo:

- Se asignarán 95 puntos a la oferta más económica y que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta con importe igual al Presupuesto de Licitación (PL)

La Baja de la Oferta $B_{(of)}$ se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$B_{(of)} = 100 \times \left(1 - \frac{OF}{PL}\right)$$

Donde:

- $B_{(of)}$ = Baja de la Oferta (%)
- OF = Oferta realizada (€)
- PL = Presupuesto de Licitación (€)

Valoración de las Ofertas

Las ofertas económicas se valorarán en función del valor de la Baja máxima $B_{(max)}$ admitida, por interpolación lineal entre 0 puntos para la oferta igual al (PL) y 95 puntos para la oferta más económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_{(of)} = \frac{95 \times B_{(of)}}{B_{(max)}}$$

Donde:

- $V_{(of)}$ = Puntuación obtenida en base a la oferta realizada (puntos)





- $B_{(max)}$ = Baja máxima (%) entre las presentadas
- $B_{(of)}$ = Baja (%) de la oferta

B. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE VALORES (5 puntos)

Con el objeto de poder valorar la mejor relación calidad-precio de las ofertas presentadas, así como su idoneidad a las necesidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se ha previsto el criterio que se adjuntan a continuación donde se persigue:

- La ampliación del plazo de garantía de los trabajos ofertados.

B.1. GARANTÍAS ADICIONALES (5 puntos)

Se otorgará entre 0 y 5 puntos a la ampliación del plazo de garantía de los trabajos ofertados. El tiempo se medirá en años. Se darán 5 puntos a aquellas empresas que oferten el mayor plazo por encima del período de garantía establecido en el Punto 6-D.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (dos (2) años), y 0 puntos la que no presente ninguna ampliación, según el siguiente desglose:

- | | |
|--|-------------|
| • Garantía ofertada 3 años (1 adicional) | 1,67 puntos |
| • Garantía ofertada 4 años (2 adicional) | 3,33 puntos |
| • Garantía ofertada 5 años (3 adicional) | 5,00 puntos |

5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

5.1 DE TIPO MEDIOAMBIENTAL

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa, para la supervisión y control de la aplicación del Plan de Gestión de Residuos previamente Aceptado por la Universidad Miguel Hernández, así como para la detección de posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Para dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá comunicar a la persona responsable del contrato, la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato, un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

6.- DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS.

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero,





económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

Fdo: Órgano Proponente y Responsable del gasto.

